



DECRETO ALCALDICIO N° 2794 /

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 05 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2063 de fecha 03.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social", por el "Servicio de Profesionales, implementos y atención de Mujeres en Jornada de Autocuidado", la cual estará dirigida a Mujeres de la comuna pertenecientes a los distintos Programa de la Oficina de la Mujer enmarcado en el mes de la No violencia, al proveedor AMURIS SPA, Rut 76.628.497-3, por un Monto total de 450.000 IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "Servicio de Profesionales, implementos y atención de Mujeres en Jornada de Autocuidado" dirigido a Mujeres pertenecientes a los Programas de la Oficina de la Mujer en el marco del mes de la No violencia, a efectuarse el día 15 de Noviembre de 2018, **al proveedor AMURIS SPA, RUT 76.628.497-3, por un monto total de \$ 450.000.- IVA Incluido.**

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000 Otros Servicios Técnicos y Profesionales Programa Mujeres Jefas de Hogar del Presupuesto Municipal Vigente 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/ash.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (2)